

España 631
Rosario, Santa Fe, ARG
Tel. (0341) 4263874
R.N.E.M.P. Nº 1325



Rosario, 15 de diciembre de 2025

Estimado asociado:

Nos dirigimos a Ud. a los fines de informarle que en la Asamblea General Ordinaria del pasado 18 de agosto de 2023 fue aprobado por unanimidad el otorgamiento de un subsidio económico a los asociados, no retornable, intransferible y temporario que tienen por objeto ayudar a mitigar los efectos de la severa crisis que afecta a los Profesionales del Arte de Curar, producto de la situación del país, la caída del trabajo médico, la desvalorización de los honorarios y los magros montos jubilatorios que perciben los socios jubilados.

El espíritu cooperativo y el objeto social de nuestra Institución, exigen que dicho subsidio resulte accesible para la totalidad de los asociados, con su particular complejidad constitutiva.

Condiciones para el otorgamiento y goce del subsidio temporal:

- El formulario de solicitud estará disponible a comienzos de los meses de enero, abril, julio y octubre de 2026. La solicitud deberá presentarse antes del día 20 de cada uno de dichos meses, a fin de ser computada y eventualmente aprobada. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la existencia de fondos de libre disponibilidad de la Cooperativa.
- Resulta de suma variable.
- En cualquier momento, si surgieran factores económicos imprevistos que así lo demandaren, el Consejo de Administración podrá resolver la suspensión del subsidio, lo cual no constituirá motivo de reclamo de ningún tipo en atención a la naturaleza propia de subsidio económico temporal.
- Todo asociado interesado deberá solicitar el subsidio mediante el formulario digital que se encontrará disponible en nuestro sitio web www.imacoop.com.ar. La solicitud tendrá validez trimestral, por lo que deberá renovarse mediante una nueva presentación cada tres (3) meses, en los períodos habilitados (Enero, Abril, Julio y Octubre).
- El subsidio no es retroactivo. Es decir, quien no desee u omita solicitarlo en el plazo habilitado, no podrá reclamarlo con posterioridad hasta que termine el trimestre en curso. Podrá solicitarlo recién acaecido el próximo trimestre y así sucesivamente.

Ante cualquier duda que pudiera surgir, quedan invitados a la sede social y/o las reuniones informativas que se realicen a tales fines.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDUARDO LO MENZO'. Below the signature, the text 'Dr. EDUARDO LO MENZO' is printed in a bold, black, sans-serif font. Underneath that, the word 'PRESIDENTE' is printed in a smaller, black, sans-serif font.

Dr. EDUARDO LO MENZO
PRESIDENTE